



Ministerio de Educación

USHUAIA, 15 de abril de 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-14049-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el mismo se tramita la contratación de un servicio de desratización, desinsectación y desinfección, destinado a la Escuela Provincial N° 44 - “Valientes de Malvinas”, de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Educación.

Que obra la Resolución Ss.G.A.L. N° 10/24, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 10/24 - RAF 521.

Que de la Constancia de Recepción de Ofertas de fecha 26 de febrero del 2024, surge que se recibieron tres ofertas por parte de las firmas “BUENAS VIBRAS TDF SAS”, C.U.I.T. N° 30-71769289-2, “CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.”, C.U.I.T. N° 33-68066561-9 y “OLIBI S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71647540-5.

Que el área requirente se expidió mediante Nota Ss.S.G.O. N° 126/24, recomendando adjudicar la Contratación Directa N° 10/24 - RAF 521, en su único renglón a la firma “CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.”, C.U.I.T. N° 33-68066561-9, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 190.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta justa, conveniente y no perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que la presente se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; las Resoluciones M.E. N° 148/24, y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, inciso b) y N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y N° 3189/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 10/24 - RAF 521, referente a la contratación de un servicio de desratización, desinsectación y desinfección, destinado a la Escuela Provincial N° 44 - “Valientes de Malvinas”, de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Educación, en su único renglón, a la firma “CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.”, C.U.I.T. N° 33-68066561-9, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 190.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los Fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.L.

RESOLUCIÓN S.C. N°

0474

/2.024.-

Firmado digitalmente por
ROSALES Norma Beatriz
Fecha: 2024.04.15 14:52:07 -03'00'